



**ONLY PHONES S.R.L.**

Estatuto del 11/09/2020: 1) Jefferson Yobany VELAZCO RONDON venezolano, 01/04/1991, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 95.565.497, domiciliado en la calle Billinghamurst 1384, piso 8, departamento B, Caba; Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA, argentino, 20/08/1998, soltero, comerciante, DNI 41.470.780, domiciliado en la calle Bertres 321, piso 13, departamento 5, Caba; Roldan Stephen VELAZCO RONDON, venezolano, 02/02/1989, soltero, comerciante, DNI 95.699.845, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3934, piso 7, departamento F, Caba; Jordan Steven VELAZCO RONDON, venezolano, 21/12/1996, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 95.981.268, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3934, piso 7, departamento F, Caba; 2) ONLY PHONES S.R.L.; 3) Sede y domicilio especial autoridades: calle Bertres 321, piso 13, departamento 5, CABA; 4) COMERCIALES: Compra, venta, importación, y exportación de electrodomésticos, productos electrónicos, telefonía, productos y accesorios de computación, herramientas de todo tipo, materiales para la construcción, accesorios y autopartes para automóviles y/o motocicletas, bicicletas, artículos de deportes, productos textiles, ferretería, bazar, artículos de perfumería y para la higiene personal, cosméticos, todo tipo de productos de regalería, librería, juguetería, bijouterie, cotillón, relojería, muebles y productos alimenticios. El desarrollo de la venta por internet u otros medios conocidos o a conocerse de los productos antes descriptos.- SERVICIOS: a) Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, mantenimiento, soporte técnico, codificación y puesta a punto de los productos descriptos en el rubro comercial.- b) Asesoramiento, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas informáticos, tanto referido a software como a hardware, relacionados con la actividad de la venta por internet.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos; 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) 1 o más Gerentes, tiempo indeterminado. Firma indistinta. 8) Gerente: Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA, Roldan Stephen VELAZCO RONDON; 9) 31/12.- 10) Jefferson Yobany VELAZCO RONDON; Matías Nahuel TEXEIRA BUENO DUTRA; Roldan Stephen VELAZCO RONDON; Jordan Steven VELAZCO RONDON, suscriben 25000 cuotas cada uno.- Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 11/09/2020 Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 15/09/2020 N° 39084/20 v. 15/09/2020

**Fecha de publicacion:** 15/09/2020